



# RESOLUCION N° 13704

## VISTO:

El expediente N° 33.715-R-09 CO-0787-00001368-0 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la tarea de bacheo integral de calle Saavedra, entre calles Pedro Ferré y Juan del Campillo, jurisdicción de la Vecinal Pro Adelanto Barranquitas.

Art. 2°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando